

ORDENANZA MUNICIPAL MARCO PARA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN LANZAROTE

Ordenanza redactada por INALSA. Colabora: Cabildo de Lanzarote



INDICE DE LA PRESENTACIÓN

- INTRODUCCIÓN
- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- RESUMEN DE LA ORDENANZA

INTRODUCCIÓN



El uso y gestión del agua tiene enormes implicaciones medioambientales; la gestión de este recurso junto con la energía es, sin duda, el principal reto ambiental al que se enfrenta la Humanidad en las próximas décadas.

Los recursos hídricos acusan las consecuencias de la sobreexplotación ocasionadas por el incremento de las demandas de agua y se hace necesario introducir tecnologías como la desalación y la depuración que requieren más recursos energéticos.

En la mayoría de los casos esta energía es producida por centrales en las que se produce la combustión de combustibles fósiles no renovables con las consecuentes emisiones contaminantes que contribuyen al cambio climático.

INTRODUCCIÓN

- ◉ Recondicionar el crecimiento desbocado del consumo de combustibles fósiles en el mundo, constituye uno de los principales objetivos del protocolo alcanzado en la Cumbre de Kioto de 1997 para combatir el cambio climático.
- ◉ En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, 2002, se planteó como objetivo prioritario el acceso al agua potable, su gestión eficiente y la prevención de su contaminación. Para conseguir una gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos deben realizarse las siguientes actuaciones:
 - Fomentar una utilización más eficiente de los recursos hídricos.
 - Reducir las pérdidas y aumentar el reciclaje.
 - Recuperación de los costos de los servicios relacionados con el agua.
 - Emplear todos los instrumentos normativos disponibles.

INTRODUCCIÓN

- Es esencial el desarrollo de un cuerpo normativo que junto con la información pública e incentivos económicos fomenten la adopción de tecnologías y hábitos de ahorro que logren reducir el consumo del agua de forma estable y por tanto el consumo de energía
- Además de los beneficios medioambientales, las medidas de uso eficiente del agua pueden dar lugar a un ahorro que permiten retrasar o evitar la necesidad de nuevas infraestructuras energéticas e hidráulicas (plantas desaladoras, depósitos, etc.).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Lanzarote fue declarada Reserva de la Biosfera en 1993 por la UNESCO y apuesta por conciliar el nivel de vida, el desarrollo económico y la gestión sostenible de los recursos en el entorno insular.

Asume con integridad todos los principios expuestos anteriormente y supone el marco idóneo para la implantación de la normativa de uso y gestión eficiente del agua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Además Lanzarote presenta una serie de circunstancias particulares que justifican aún más la implantación de este tipo de normativas:

- Presenta una fuerte dependencia energética del exterior con un 99 % de la energía procedente del petróleo.
- Consumo energético del ciclo integral del agua insular: 25 % de la demanda total. La producción de agua desalada alcanza el 83 % del consumo energético total del ciclo integral del agua.
- Alto coste de inversión en infraestructura hidráulica para satisfacer el incremento de la demanda (construcción y ampliación de plantas desaladoras, nuevos depósitos, ampliación de estaciones de bombeo, etc.). Desde 1996 a 2006 la producción insular de agua desalada ha crecido 100 %.
- El consumo de agua por habitante y día ha crecido en los últimos 10 años en Canarias un 30 %.



Instituto Canario de Estadística
Autónoma de Canarias

Inicio Estadísticas Publicaciones Nuestro Instituto WEB Escolar Prensa Enlaces Contacto

Estadísticas

- ▶ Último dato
- ▶ Bases de datos
- ▶ Definiciones y conceptos
- ▶ Área de descarga

Estadísticas por temas

- ▶ Ciencia y Tecnología
- ▶ Cuentas y Magnitudes económicas
- ▶ Cultura y ocio
- ▶ Educación, formación e investigación
- ▶ Estadísticas insulares y municipales
- ▶ Justicia y participación social
- ▶ Población
- ▶ Sanidad
- ▶ Sector primario
- ▶ Sector público
- ▶ Sector secundario
- ▶ Sector servicios
- ▶ Territorio y medio ambiente

Territorio y Medio Ambiente

Aguas Indicadores sobre suministro y tratamiento de agua.

INDICADORES SOBRE SUMINISTRO Y TRATAMIENTO DE AGUA. CANARIAS. 1996-2004.

INDICADORES AGUA (Litros/Habitante/Día)	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996
Volumen de agua disponible	390	340	328	327	290	300	316	305	298
Procedente de la captación propia	194	185	188	168	172	142	145	138	138
Aguas superficiales	25	21	15	20	23	5	6	6	7
Aguas subterráneas	56	61	32	27	19	55	62	60	60
Otros recursos hídricos	113	103	141	122	130	82	77	72	71
Procedente de recursos ajenos	196	155	140	158	118	158	171	167	160
Volumen de agua abastecida	254	225	223	214	220	222	212	203	199
A los hogares	147	135	134	135	139	135	127	123	121
Otros usos	107	90	89	80	81	87	85	80	78
Pérdidas de agua en la red de distribución	61	51	52	62	62	64	63	64	61
Porcentaje de agua perdida en la distribución	19,4	18,3	18,9	22,0	22,0	22,0	23,0	24,0	23,0
INDICADORES AGUAS RESIDUALES (m3/Habitante/Día)									
Aguas Residuales Tratadas	0,109	0,119	0,113	0,098	0,106	0,089	0,088	0,089	0,088
Agua Vertida	0,098	0,121	0,090	0,094	0,040	0,044	0,046	0,049	0,048
Agua Reutilizada	0,043	0,062	0,056	0,046	0,058	0,045	0,042	0,040	0,040
INDICADORES ECONÓMICOS (Euros/m3)									

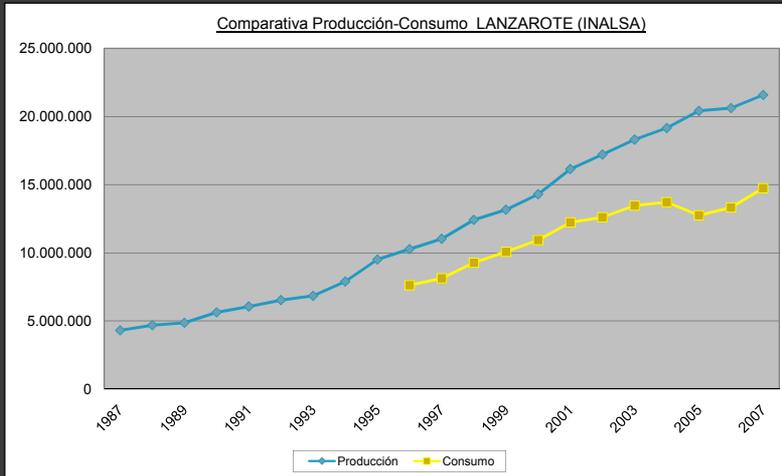
Otros enlaces de interés: [[Base de Datos Insular y Municipal](#) | [Publicaciones WEB](#) | [Glosario de Términos](#)]

© Gobierno de Canarias [Sugerencias y Reclamaciones](#) [Aviso Legal](#)

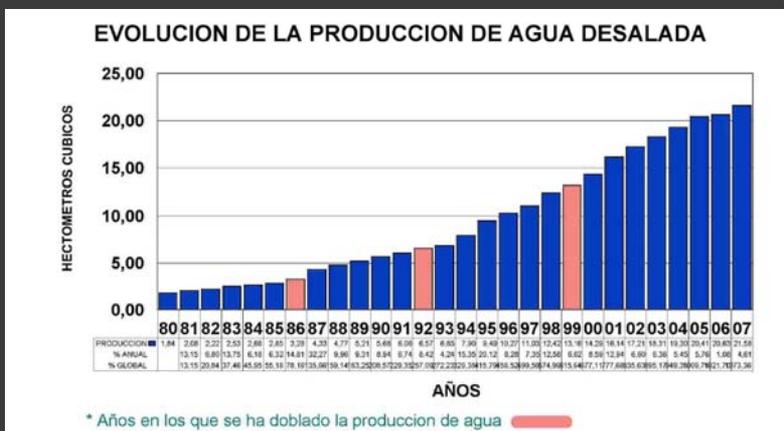
http://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas/php/saltarA.php?mid=istac/estadisticas/poblacion/area_02_frame.html

30/06/2008

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



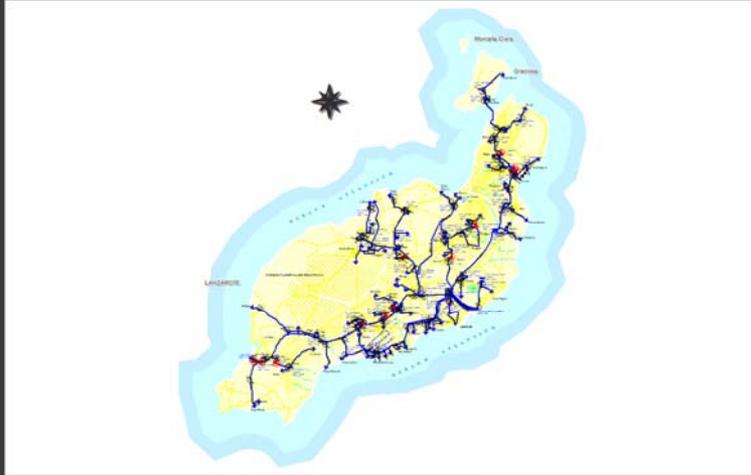
RED DE DISTRIBUCIÓN LANZAROTE 1970



RED DE DISTRIBUCIÓN LANZAROTE 1980

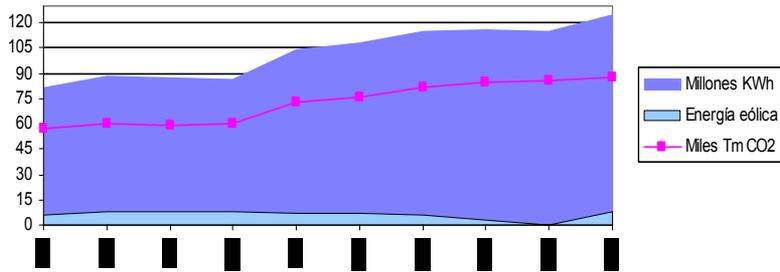


RED DE DISTRIBUCIÓN LANZAROTE ACTUALIDAD



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ABASTO DE AGUA EN LANZAROTE por INALSA
Consumo eléctrico, emisiones CO2 y energía eólica (Los Valles)



- Elaboración: Observatorio Reserva de la Biosfera de Lanzarote
- Fuente: Inalsa, Mz07
- Cálculo CO2: 0,75 Kg CO2/KWh (ITC'03, promedio)
- Electricidad eólica (Según propiedad de Inalsa, considerado 60% producción parque Los Valles)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cabildo e INALSA han tomado la decisión de **recuperar la antigua cultura insular del agua** donde prima el ahorro y la utilización responsable del recurso y específicamente en los usos urbanos, los más importantes del actual consumo hídrico insular (90%) mediante el desarrollo de la presente ordenanza municipal marco que permite avanzar en un uso más sostenible del agua.

Así, en las conclusiones del informe elaborado por la FECAM (Federación Canaria de Municipios) donde analizan la presente ordenanza, se recoge su apoyo a la misma y aplauden la iniciativa.

Además, esta ordenanza se ajusta perfectamente, no solo al espíritu de la Legislación vigente en materia de aguas, sino a la Ley 19/2003, de 14 de Abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

Esta ordenanza entrará en vigor en cada municipio a medida que los ayuntamientos de la isla aprueben la misma.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la redacción de esta ordenanza se han recogido:

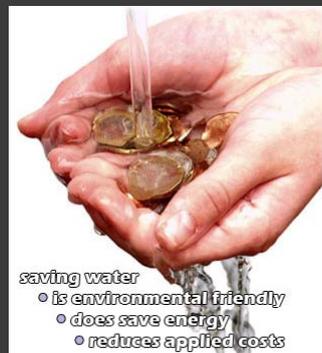
- ◉ Las propuestas y recomendaciones sobre uso eficiente del agua incluidas en el **proyecto europeo Aquamac sobre Técnicas y Métodos de Gestión Sostenible del Agua en la Macaronesia** (Madeira, Azores y Canarias).
- ◉ Las directrices establecidas en la **Estrategia Lanzarote en la Biosfera** y los Planes Insulares .
- ◉ Las propuestas sugeridas por la dirección técnica de INALSA, las oficinas técnicas del Cabildo y de los Ayuntamientos, responsable de Asuntos Europeos del Cabildo, el Instituto Tecnológico de Canarias y la Federación Canaria de Municipios.
- ◉ Artículos de otras ordenanzas similares (Madrid, Ordenanza Marco del Principado de Asturias, Alcobendas, Castro Urdiales, etc.)

OBJETIVO GENERAL

Gestión eficiente de los recursos hídricos y dotar a la administración de sistemas de intervención y control necesarios para garantizar esa gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◉ Promover el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua, asegurando la calidad de suministro con la aplicación de las mejores tecnologías.
- ◉ Fomentar la utilización de los recursos hídricos alternativos.
- ◉ Fomentar la eficiencia en el uso del agua: industria, comercio y servicios.
- ◉ Incluir en los instrumentos urbanísticos las medidas para la gestión eficaz de los recursos hídricos.
- ◉ Fomentar la concienciación y la sensibilización ciudadana sobre el uso racional del agua.
- ◉ Incrementar el control sobre el riego de zonas verdes públicas y privadas.



RESUMEN DE LA ORDENANZA

- ✓ **Exposición de Motivos**
- ✓ **Título preliminar:**
 - Objeto (Objetivos y habilitación legal).
 - Disposiciones de carácter general (Definiciones, Uso incorrecto o negligente del agua)
- ✓ **Gestión de la Demanda:** medidas a tomar planeamiento urbanístico, edificaciones de uso público, zonas verdes, sector industrial, dotacional y de servicios y baldeo de viales.
- ✓ **Recursos hídricos alternativos:** agua regenerada, aguas grises y pluviales.
- ✓ **Control y mantenimiento.**
- ✓ **Infracciones, sanciones y procedimiento sancionador.**
- ✓ **Medidas de Fomento.**
- ✓ **Disposición final.**

GESTIÓN DE LA DEMANDA

- **Planeamiento urbanístico:** se obliga a que los instrumentos urbanístico, siempre que sea posible, contengan las instalaciones necesarias para que se fomente el uso de recursos hídricos alternativos : agua regenerada, agua de lluvia, aguas grises, etc., con la aprobación del órgano ambiental competente.
- **Medidas en edificaciones de uso público** (usos residenciales, hoteles, etc.):
 - a) La obligatoriedad de instalación de elementos de fontanería para reducción de consumos en todas los inmuebles de nueva construcción (grifos, duchas, cisternas, etc.). Para los inmuebles ya existentes será preceptiva la instalación de estos dispositivos para otorgar la oportuna licencia cuando vaya a realizarse una reforma o rehabilitación.
 - b) Se establece un máximo de 15 metros de distancia entre los calentadores individuales de agua y los puntos de consumo.

GESTIÓN DE LA DEMANDA

- ◉ Será obligatorio la instalación de contadores individuales para el control interno por parte del abonado de consumo de agua en piscinas, zonas verdes ajardinadas mayores de 100 m² y en sistemas de agua caliente centralizada.
- ◉ En edificaciones de más de cuatro viviendas o locales será exigible la preinstalación del equipamiento necesario para la lectura centralizada de contadores inteligentes que permiten un control más exhaustivo del consumo.
- ◉ En edificios de oficinas, hoteles y otros edificios de uso público será obligatorio la instalación de temporizadores en grifos o bien griferías electrónicas con sensores de presencia. Las duchas deberán disponer de grifería termo-estáticas con funcionamiento temporizado, etc. En los nuevos inmuebles estas medidas tendrán carácter obligatorio y en los ya existentes se establece un plazo máximo de tres años para su adaptación.

GESTIÓN DE LA DEMANDA

- ◉ **Riego de parques, jardines y zonas verdes:**

a) Se prioriza la utilización de recursos hídricos alternativos (agua regenerada, aguas pluviales, aguas procedentes de tratamiento de aguas grises).

b) En los diseños de jardines se aplicarán criterios de sostenibilidad: utilizar especies de plantas autóctonas y xerófilas (mínimo 80%), evitar plantaciones excesivamente densas, etc.

c) Obligación de aplicación de sistemas eficientes de riego en nuevas zonas verdes, tanto públicas como privadas, de extensión superior a 500 m².



GESTIÓN DE LA DEMANDA

◉ d) Campos de golf :

- Se prioriza el uso de agua regenerada, siempre que exista disponibilidad y/o mediante sistemas de almacenamiento de aguas pluviales

- Se deberá elaborar un Plan de Gestión sostenible del agua.

- Se deberá realizar una auditoria anualmente que permita evaluar el estado de las instalaciones.

- El Plan de Gestión se revisará cada 3 años.

- Para obtención de autorización de nuevos campos de golf será preceptiva la presentación del Plan de Gestión Sostenible. A los ya existentes se establece un plazo de 1 año.



GESTIÓN DE LA DEMANDA

◉ Sectores industrial, dotacional y servicios

a) En maquinas de lavado de vehículos y limpieza industrial con agua de abastecimiento deberán disponer de sistemas de reciclado.

b) En piscinas de uso colectivo con lámina de agua superior a 80 m² y junto a zonas verdes de más de 100 m² se instalarán sistemas que permitan recoger al menos parcialmente el agua del vaso para el riego de zonas adyacentes.

c) Baldeo de viales públicos: será obligatorio el uso de agua regenerada siempre que exista un punto de suministro próximo y se realizará mediante equipos economizadores de agua.

RECURSOS HÍDRICOS ALTERNATIVOS

- ◉ Disposiciones generales:
 - a) Relación de recursos hídricos: agua regenerada, aguas pluviales y aguas procedentes de tratamientos de aguas grises.
 - b) Uso siempre con autorización del órgano ambiental competente.
 - c) Distintas aplicaciones: agua regenerada y aguas pluviales (zonas verdes, limpieza de contenedores, laminas ornamentales, usos industriales), aguas procedentes del tratamiento de aguas grises (zonas verdes y descarga de inodoros).

RECURSOS HÍDRICOS ALTERNATIVOS

- ◉ Aprovechamiento del agua regenerada
 - a) Obligatoriedad del uso de aguas regeneradas.
 - b) Independencia de las redes de agua regenerada, aguas pluviales y aguas procedentes de tratamiento de aguas grises de las redes de agua potable.
 - c) Especificaciones para las instalaciones de agua regenerada.
 - d) Normas de uso del agua regenerada: carteles indicativos, formación a empleados, riegos nocturnos o en horarios cerrados al público.



RECURSOS HÍDRICOS ALTERNATIVOS

- Aguas grises y pluviales:
 - a) Los autorizados de aguas grises o mezcla de aguas procedentes de tratamientos de aguas grises y aguas pluviales serán zonas verdes y descarga de inodoros.
 - b) Autorización del aprovechamiento por el órgano ambiental.
 - c) Los servicios técnicos supervisarán la correcta instalación y el buen funcionamiento de los sistemas de reutilización.

CONTROL Y MANTENIMIENTO

- a) Los servicios técnicos controlarán la correcta instalación y buen funcionamiento de todos los sistemas de ahorro de agua.
- b) El órgano municipal competente realizará los requerimientos que sean procedentes para subsanar las anomalías detectadas, puede imponer multas y establecer o encomendar convenios de colaboración con otros organismos públicos para la realización de inspecciones.
- c) La alcaldía o el órgano delegado podrá acordar la suspensión de la licencia de obras y usos en los casos que se incumpla esta ordenanza.
- d) En la publicidad y en la memoria de calidades de las nuevas viviendas que se construyan se hará referencia a la existencia de sistemas ahorradores.

INFRACCIONES Y SANCIONES

- Infracciones leves, graves y muy graves.
- Sanciones de hasta 3.000 € para las sanciones muy graves:
 - a) No instalación de sistemas de ahorro cuando sean obligatorios.
 - b) Posibilitar el contacto entre agua potable y no potable.
 - c) La falta o insuficiencia de señalización de la no potabilidad de las aguas.

MEDIDAS DE FOMENTO

Se establece el compromiso por parte de las administraciones públicas de fomentar la educación y sensibilización ciudadana sobre el uso racional y valor del agua y su coste medioambiental, energético y económico.

REFERENCIAS

- ◉ Propuesta de recomendaciones y normativas sobre uso eficiente del agua en abastecimientos urbanos en canarias, Madeira y Azores. Proyecto Europeo Aquamac.
- ◉ Aproximación a una eco-ordenanza insular para la gestión de la demanda de agua en la edificación de Lanzarote, Instituto Tecnológico del Agua.
- ◉ Instituto Tecnológico de Canarias, Departamento de Agua, División de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- ◉ Observatorio de la Biosfera de Lanzarote.
- ◉ Plan de desarrollo Sostenible, Consejería de Industria de Lanzarote.
- ◉ Centro de Datos. Cabildo de Lanzarote.
- ◉ Asuntos Europeos del Cabildo del Cabildo Insular de Lanzarote.
- ◉ ISTAC (Instituto Canario de Estadística).
- ◉ Oficinas técnicas del Cabildo Insular de Lanzarote y de los Ayuntamientos de Lanzarote.
- ◉ Federación Canaria de Municipios.
- ◉ www.agua-dulce.org